



DECRETO N° 673 -1

TEMUCO, 15 MAY 2023

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 08.05.2023 presentada por PAZ FUENTES JAVIER ANDRES.  
sobre Rentas Municipales.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28670
Actividad Económica	: FRUTERÍA Y VERDULERÍA.
Código Actividad	: 472.103
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. PABLO NERUDA N°01555
Nombre Del Contribuyente	: PAZ FUENTES JAVIER ANDRES
Rut	: 16.318.077-4
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 08.05.2023
Otorgación N°	: 148
Fecha Otorgamiento	: 08.05.2023
Rol Avalúo	: 01723-0020
Email	: [REDACTED]
Teléfono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VN/mpñ.  
Oficina de Partes  
Rentas (Digital).



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

2711622